



CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA
DIRECCIÓN JURÍDICA Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

CATALOGO DE TRÁMITES

No.	TRÁMITE	TIEMPO DE RESPUESTA	DESCRIPCIÓN	COSTO	REQUISITOS
1.	ORIENTACIÓN Y ASESORIA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (ARCO)	Inmediato	Auxiliar y asesorar a la ciudadanía que tengan la inquietud de solicitar, buscar, recabar, investigar información pública o para el ejercicio de su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO), que derivado de las atribuciones, facultades y competencias se encuentre en posesión de la Secretaría de Seguridad Pública y en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes que podrían proporcionar la información de su interés conforme a la	Gratuito	AQUI
2.	SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES	20 Días	Auxiliar y asesorar a la ciudadanía que tengan la inquietud de solicitar, buscar, recabar, investigar información pública o para el ejercicio de su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO), que derivado de las atribuciones, facultades y competencias se encuentre en posesión de la Secretaría de Seguridad Pública y en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes que podrían proporcionar la información de su interés conforme a la	Gratuito	AQUI
3.	SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	10 Días	Sabías que tienes el derecho de conocer la información pública que se encuentra en poder de la Secretaría de Seguridad Pública derivado del ejercicio de sus atribuciones y competencias encomendadas. Utiliza tu derecho para conocer la información que genera la Secretaría de Seguridad Pública.	Gratuito	AQUI
4.	RECEPCIÓN DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA	1 Día	Conocías que tienes el derecho de interponer tu denuncia por el incumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia de la secretaria de seguridad pública, misma que recepcionaremos y remitiremos al instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales del estado de Quintana Roo al día siguiente para que se realice el procedimiento correspondiente.	Gratuito	AQUI
5.	RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN EN CONTRA DE RESPUESTAS O FALTA DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y/O DEL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO	1 Día	Conocías que puedes interponer tu Recurso de Revisión derivado de las respuestas o falta de respuestas por parte de la SSP a tus solicitudes de información pública y/o tus solicitudes de ejercicio de derechos ARCO que sea de competencia de la Secretaría de Seguridad Pública, misma que se recepcionará y remitirá al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo para su seguimiento	Gratuito	AQUI



ORIENTACIÓN Y ASESORIA EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (ARCO)

HOMOClave: SSP-2022-1800-001-A

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Ciudadana.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

DESCRIPCIÓN: Auxiliar y asesorar a la ciudadanía que tengan la inquietud de solicitar, buscar, recabar, investigar información pública o para el ejercicio de su derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO), que derivado de las atribuciones, facultades y competencias se encuentre en posesión de la Secretaría de Seguridad Pública y en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes que podrían proporcionar la información de su interés conforme a la normatividad aplicable.

REQUISITOS

- Acudir a las oficinas de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

COSTOS:

- Gratuito.

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Cuando la ciudadanía quiera elaborar su solicitud de acceso a la información pública y/o para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (ARCO), y en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable.

TIEMPO DE ATENCIÓN: Inmediato.



SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

HOMOCLAVE: SSP-2022-1800-002-A

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Ciudadana

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

DESCRIPCIÓN: Sabías que tienes el derecho de solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición sobre el tratamiento de tus datos personales, ante la Secretaría de Seguridad Ciudadana, siempre y cuando ésta tenga en su posesión dichos datos.

REQUISITOS

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular,
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

COSTOS:

- Gratuito

INFORMACIÓN ADICIONAL

De conformidad con el artículo 55 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados solo podrán realizarse cobros para recuperar los costos de reproducción, certificación o envío, conforme a lo establecido en la Ley de Derechos para el Estado de Quintana Roo.

TIEMPO DE ATENCIÓN: 20 Días



SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

HOMOCLAVE: SSP-2022-1800-003-A

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Ciudadana

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

DESCRIPCIÓN: Sabías que tienes el derecho de conocer la información pública que se encuentra en poder de la Secretaría de Seguridad Pública derivado del ejercicio de sus atribuciones y competencias encomendadas. Utiliza tu derecho para conocer la información que genera la Secretaría de Seguridad Pública.

REQUISITOS

- Nombre o, en su caso, los datos generales de su representante, tratándose de personas morales, su denominación; así como el nombre y datos generales de su representante.
- Domicilio o medio para recibir notificaciones.
- Descripción de la información solicitada.
- Cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, y
- La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos.

COSTOS:

- Gratuito.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- El derecho de acceso a la información es gratuito. Los costos de reproducción y envío se sujetará a lo establecido en la Ley de Derechos para el Estado de Quintana Roo señalado en su artículo 122.
- Los requisitos señalados en el presente, respecto al nombre o, en su caso, los datos generales de su representante, y cualquier otro dato que facilite su búsqueda y eventual localización, será proporcionada por el solicitante de manera opcional y, en ningún caso, podrá ser un requisito indispensable para la procedencia de la solicitud, esto en términos del artículo 146 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.
- El procedimiento realizado para la atención a las solicitudes estará regido por lo señalado en el Título Octavo denominado Procedimiento de Acceso a la Información Pública, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

TIEMPO DE ATENCIÓN: 10 Días.



RECEPCIÓN DE DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

HOMOCLAVE: SSP-2022-1800-004-A

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Ciudadana

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

DESCRIPCIÓN: Conocías que tienes el derecho de interponer tu denuncia por el incumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia de la secretaría de seguridad pública, misma que recepcionaremos y remitiremos al instituto de acceso a la información pública y protección de datos personales del estado de Quintana Roo al día siguiente para que se realice el procedimiento correspondiente.

REQUISITOS

- Nombre del sujeto obligado denunciado.
- Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado.
- El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado.
- En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
- El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria.

COSTOS:

- Gratuito

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- En caso de presentar la Denuncia por incumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia, es importante verificar el Capítulo VI, "De la Denuncia Por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia", previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo. Las denuncias recepcionadas por la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública a de conformidad con el artículo 113 fracción II de la ley antes citada, serán remitidas a el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.
- **TIEMPO DE ATENCIÓN:** 1 Día.



RECEPCIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN EN CONTRA DE RESPUESTAS O FALTA DE RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y/O DEL EJERCICIO DE DERECHOS ARCO

HOMOCLAVE: SSP-2022-1800-005-A

DEPENDENCIA: Secretaría de Seguridad Ciudadana

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección Jurídica y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

DESCRIPCIÓN: Conocías que puedes interponer tu Recurso de Revisión derivado de las respuestas o falta de respuestas por parte de la SSP a tus solicitudes de información pública y/o tus solicitudes de ejercicio de derechos ARCO que sea de competencia de la Secretaría de Seguridad Pública, misma que se recepcionará y remitirá al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo para su seguimiento.

REQUISITOS

Solicitudes de Información Pública:

- El sujeto obligado ante la cual se presentó la solicitud;
- El nombre del solicitante que recurre o de su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como la dirección o medio que señale para recibir notificaciones;
- El número de folio de respuesta de la solicitud de acceso, de no existir respuesta el número de folio de la solicitud;
- La fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante o tuvo conocimiento del acto reclamado, o de presentación de la solicitud, en caso de falta de respuesta;
- El acto que se recurre;
- Las razones o motivos de inconformidad, y
- La copia de la respuesta que se impugna y, en su caso, de la notificación correspondiente, salvo en el caso de falta de respuesta de la solicitud. Adicionalmente, se podrán anexar las pruebas y demás elementos que considere procedentes someter a juicio del Instituto. En ningún caso será necesario que el particular ratifique el recurso de revisión interpuesto. A

Solicitudes de Ejercicio de Derechos ARCO:

- El Responsable ante quien se presentó la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o de portabilidad de los datos personales;
- El nombre del titular que recurre o su representante y, en su caso, del tercero interesado, así como el domicilio o medio que señale para recibir notificaciones;
- La fecha en que fue notificada la respuesta al titular, o bien, en caso de falta de respuesta la fecha de la presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO o de portabilidad de los datos personales;



- El acto que se recurre y los puntos petitorios, así como las razones o motivos de inconformidad;
- En su caso, copia de la respuesta que se impugna y de la notificación correspondiente, y
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante.

Al recurso de revisión se podrán acompañar las pruebas y demás elementos que considere el titular procedentes someter a juicio del Instituto.

En ningún caso será necesario que el titular ratifique el recurso de revisión interpuesto.

COSTOS:

- Gratuito

INFORMACIÓN ADICIONAL

Los recursos de revisión recepcionados en la Unidad de Transparencia de la SSP serán turnados al Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, para que éste realice lo correspondiente.

TIEMPO DE ATENCIÓN: 1 Día.